

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 049

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY SUSPENDIENDO LA VIGENCIA DE LAS LEYES PROVINCIALES Nº 1068, 1070, 1071, 1072 Y 1076.

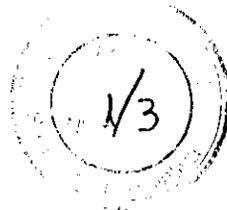
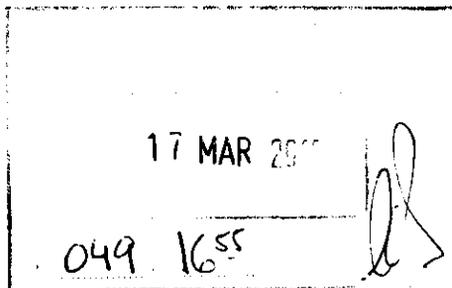
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



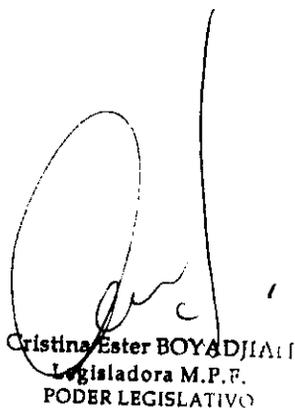
Ushuaia, 17 de marzo de 2016.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Que venimos por la presente a requerir al Sr. Presidente quiera tener a bien convocar a la realización de una sesión especial, a los fines del tratamiento del proyecto de ley que se adjunta a la presente solicitud.

En atención a la dispuesto en el artículo 27 in fine del Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, solicito que la sesión sea convocada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la suscripción y/o adhesión a la presente, por parte del tercio de la Legislatura requerido en la mentada norma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-



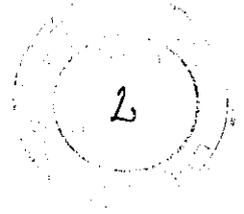
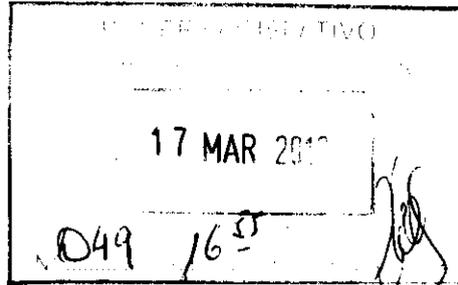
Cristina Ester BOYADJI
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Damián LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La reciente sanción del paquete de leyes de emergencia y reforma del sistema previsional de la Provincia nos ha puesto frente a un creciente –y también preocupante- clima de movilización y conflictividad social sin precedentes.

Asistimos en estos días a una virtual paralización de las actividades y servicios de la Provincia (escuelas, centros de salud, recaudación de tributos, justicia, etc.), constantes manifestaciones de protesta en las calles céntricas de nuestras ciudades (que también resienten la actividad comercial del sector privado), instalación de carpas, bloqueo a ingresos de las reparticiones públicas (incluida la Casa de Gobierno), manifestaciones en accesos viales y aeroportuarios, realización de escraches, etc.; todo lo cual es de público conocimiento, y dan cuenta de ello los distintos medios de comunicación -tanto locales como nacionales-.

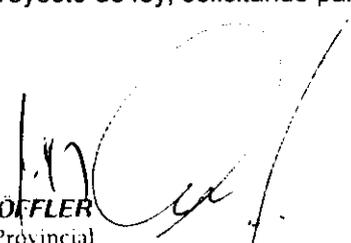
Entre otras circunstancias, resulta pertinente puntualizar que el paquete de medidas (que no fue previamente anunciado ni formó parte de la plataforma política de campaña de la actual conducción de la Provincia) ha sido aprobado intempestivamente en sesión extraordinaria convocada al efecto, sin discusión ni tratamiento alguno en comisión; y sin que se hubiera previamente intentado generar espacios de diálogo con los distintos sectores afectados por las mismas.

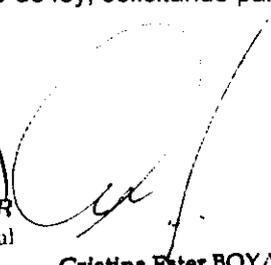
Queremos abordar esta problemática sin caer en posturas oportunistas ni demagógicas, pues entendemos que el sistema previsional provincial se encuentra en una situación muy delicada, y que en función de ello probablemente se requiera la adopción de medidas de carácter excepcional.

Y es precisamente por ello que considerábamos necesario agotar previamente todas las instancias posibles de diálogo y debate con los sectores directamente afectados por las medidas, a fin de intentar encontrar los consensos que permitan superar las dificultades del sistema de seguridad social de la Provincia; y no -como de hecho ocurrió- aprobarlas en el marco de una sesión extraordinaria llevada a cabo el día 8 de enero del corriente, en pleno período de licencia anual de la mayor parte del sector público provincial y de la ciudadanía en general, que en gran número abandona la Provincia para procurar su descanso y visitar a sus familias y afectos.

Las circunstancias precedentemente referenciadas –que insistimos, resultan de público conocimiento- nos obligan a tener que tomar decisiones urgentes tendientes a recuperar, no solo la paz social, sino también la normalización en la prestación de servicios públicos esenciales para los habitantes de nuestra Provincia.

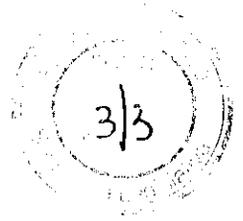
Por las razones expresadas entendemos necesaria la aprobación del presente proyecto de ley, solicitando para ello el acompañamiento de los Sres. Legisladores.


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

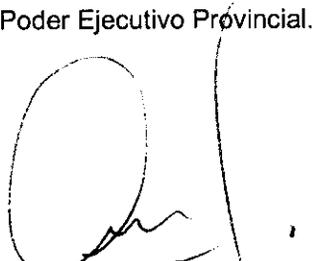
Artículo 1°.- SUSPÉNDASE por el término de noventa (90) días la vigencia de las leyes provinciales nros. 1068, 1070, 1071, 1072 y 1076; y de toda norma dictada en su consecuencia.

Artículo 2°.- CRÉASE un espacio institucionalizado de diálogo, denominado "Mesa de Diálogo para el fortalecimiento y adecuación del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia", mediante la cual se formalizará un mecanismo de participación incluyente, transparente y democrático entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Departamentos Ejecutivos Municipales y las distintas organizaciones que representan a los trabajadores activos y pasivos del sector público provincial; para la discusión y debate de las reformas necesarias al Sistema de la Seguridad Social de la Provincia.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará –de entre sus funcionarios- al encargado de coordinar el funcionamiento de la "Mesa de Diálogo para el fortalecimiento y adecuación del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia" y de llevar una memoria de los temas trabajados.

Artículo 4°.- Vencido el plazo de suspensión establecido en el artículo 1° de la presente sin que se hubiesen logrado los consensos y/o acuerdos sobre las reformas legislativas necesarias para el fortalecimiento y adecuación del Sistema de la Seguridad Social de la Provincia; quedarán automáticamente derogadas las leyes provinciales nros. 1068, 1070, 1071, 1072 y 1076; y toda norma dictada en su consecuencia.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Cristina Ester BOYADJI
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo